en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda, señalada con el número 32, en la urbanización denominada «Villas Blancas», del término municipal de Albolote (Granada), del tipo A, que se compone de sótano, plantas baja, alta y cubierta. Se localiza en la calle Generalife, número 4, de dicho residencial. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 98, folio 169, inscripción primera, finca número 7.735.

Tipo para la subasta: 23.440.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—5.904.

HUELVA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Andrés Muñiz Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1929000018020397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra de secano, al sitio «Domingo Negro», del término municipal de Gibraleón. Tiene una superficie, según el título, de 3 hectáreas 68 áreas 90 centiáreas, y real, de 5 hectáreas 34 áreas. Linderos: Al norte, con finca de don Vicente y don Pedro Cáceres Domínguez, hoy de herederos de don Francisco Pérez González; al sur, arroyo de Domingo Negro; al este, con doña María Domínguez Domínguez, y al oeste, con don Diego y doña Josefa Domínguez Calvo y don Vicente y don Pedro Cáceres Domínguez. Atraviesa a esta finca de este a oeste, el camino de Domingo Negro. Inscripción: Tomo 1.117, libro 134 de Gibraleón, folio 142, finca número 10.360, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.419.480 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—5.929.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Jerez de los Caballeros y de su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 166/1997, sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Montes Gil, contra don Miguel Márquez Galván, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada que al final se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril de 1998, a las diez treinta horas, para la celebración de la primera subasta y precio de tasación; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación el día 26 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 25 de junio de 1998, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a 9.891.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra de secano, al sitio «El Prado», término de Oliva de la Frontera, de una cabida aproximada de 79 áreas 13 centiáreas. Linda: Al norte, con carretera de Oliva de la Frontera a Encinasola; sur, con la de don Patricio Lebrato Delgado; este, con la de don Manuel Rastrojo, y oeste, con la de don José Hernández y otros.

Tasada la finca en 9.891.250 pesetas.

Dado en Jerez de los Caballeros a 28 de enero de 1998.—La Juez, Carmen Jesús Ruiz Mesa.—El Secretario.—5.911.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña Emilia González Puga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 30/1996, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra don Emilio Ramos Coma y don Emilio Ramos Marca, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona), en la siguiente forma:

En primera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.045.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de abril de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Propiedad de don Emilio Ramos Coma:

29. Urbana. Dos Ni Doce. Local comercial de una sola nave, puerta segunda, en la planta baja o primera del edificio denominado «Canigo-Ni», sito en término de Calonge, de superficie 68 metros 15 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, el local de la misma planta primera, rellano de escalera y patio de luces; al este, el local de la misma planta tercera; al sur, «Montseny y Mar, Sociedad Anónima». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.814, libro 324 de Calonge, folio 148, finca 7.820.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 8 de enero de 1998.—La Juez, Emilia González Puga.—El Secretario.—6.061.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 201/1997, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María Victoria Louro Ferreiro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1998, a las once cincuenta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.560.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de abril de 1998, a las once cincuenta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo de 1998, a las once cincuenta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta abierta al efecto, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2200, cuenta 1536, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación de las fechas y condiciones de las subastas a la demandada, para el caso de poder llevar a efecto la notificación de forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Ciudad de A Coruña. Número 25. Piso undécimo, izquierda, letra B, destinado a vivienda, del cuerpo señalado con la letra A, de la casa número 257, de la avenida de Finisterre. Está situado en parte de una planta de su denominación y ocupa una superficie útil aproximada de 65 metros 88 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, el ala derecha letra C del cuerpo letra B de este inmueble; izquierda, pasillo de acceso y el ala derecha letra A de este cuerpo y planta, y espalda, pasillo de acceso y caja de ascensores de este cuerpo y patio de luces mancomunado con la finca colindante de esta pertenencia.

Referencia registral: Libro 348 de la sección segunda, folio 105, finca 27.941, tercera.

Dado en La Coruña a 9 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—5.905.

LA RODA

Edicto

Don Juan Gómez Riaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 4/1997, promovido por Caja Rural de La Roda, contra don Cesáreo Blasco Cuchillo y doña Josefa Fernández González, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para dada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 6400001800497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente la mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 6 de marzo de 1998, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 3 de abril de 1998, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 4 de mayo de 1998, a las doce treinta horas.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado al almacenamiento de todo tipo de productos. Compuesto de nave con luces de 15 metros y pilares de 6 metros, con pórticos metálicos y corral o descubierto, sito en La Roda, en calle Ascensión, sin número, teniendo fachada, asimismo, a calle Casasimarro, número 21. Con una superficie de 1.689 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos 300 metros cuadrados, y el resto es corral o descubierto. Inscrito al tomo 1.202, libro 220, folio 166, finca 20.347, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de La Roda.

Valorado en 7.240.000 pesetas.

Dado en La Roda a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan Gómez Riaza.—El Secretario.—7.166.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1997, seguido a instancia de «Hipotecaixa Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra «Pandiellos, Sociedad Anónima», y don Ramón Jiménez Martín,